



SPF/MRG/FIM/JAA/AYS  
Res. Int. N°273 - 27.12.2023

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA  
QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-88-LQ23  
"CONSERVACIÓN BAÑOS Y VESTUARIOS HOSPITAL DE LLAY  
LLAY - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

SAN FELIPE, 10 ENE 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos de conservación de baños y vestuarios del Hospital de Llay-Llay, según código BIP 40050122-0 con financiamiento del MINSAL, según decreto N°953, tomado de razón. **Solicitado mediante Memorandum N°192 del Jefe (S) del Departamento de Recursos Físicos.**
2. La Resolución Exenta N°2223 de fecha 05.12.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación Pública ID 2200-88-LQ23.
3. El Correo Electrónico de fecha 14.12.2023 del Jefe (s) del Departamento de Recursos Físicos que indica a los integrantes de la comisión evaluadora para la licitación ID 2200-88-LQ23.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-88-LQ23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Hugo Lillo Morel, RUT: 7.340.559-9, Encargado De Proyectos, Fono: 342966, correo: [hugo.lillo@redsalud.gob.cl](mailto:hugo.lillo@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Jefe (s) Depto. Recursos Físicos, Fono: 342965, correo: [alvaro.cerda@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.cerda@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5, Profesional Depto. Recursos Físicos, Fono: 343666, correo: [rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Nelly Beiza Tapia, RUT: 13.984.284-7, Jefa de Servicios Generales Hospital San Francisco Llay Llay, Fono: 342839, correo: [Nelly.beiza@redsalud.gob.cl](mailto:Nelly.beiza@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital de Llay Llay.

- Tomás Herrmann Sievers, RUT: 16.301.381-9, Subdirector Administrativo Hospital San Francisco Llay Llay, Fono: 342837, Correo: [Tomas.herrmann@redsalud.gob.cl](mailto:Tomas.herrmann@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital de Llay Llay.
2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
  3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
  4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
  5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
  3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
  4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y comuníquese,**

  
  
**SUSÁN PORRAS FERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



SPF/MRG/FLM/JAA/AVS  
Res. Int. N°273 – 27.12.2023

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA  
QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-88-LQ23  
"CONSERVACIÓN BAÑOS Y VESTUARIOS HOSPITAL DE LLAY  
LLAY - RFFF"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

SAN FELIPE, 10 ENE 2024

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente;"

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos de conservación de baños y vestuarios del Hospital de Llay-Llay, según código BIP 40050122-0 con financiamiento del MINSAL, según decreto N°953, tomado de razón. **Solicitado mediante Memorandum N°192 del Jefe (S) del Departamento de Recursos Físicos.**
2. La Resolución Exenta N°2223 de fecha 05.12.2023 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación Pública ID 2200-88-LQ23.
3. El Correo Electrónico de fecha 14.12.2023 del Jefe (s) del Departamento de Recursos Físicos que indica a los integrantes de la comisión evaluadora para la licitación ID 2200-88-LQ23.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-88-LQ23, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Hugo Lillo Morel, RUT: 7.340.559-9, Encargado De Proyectos, Fono: 342966, correo: [hugo.lillo@redsalud.gob.cl](mailto:hugo.lillo@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Jefe (s) Depto. Recursos Físicos, Fono: 342965, correo: [alvaro.cerda@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.cerda@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5, Profesional Depto. Recursos Físicos, Fono: 343666, correo: [rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Nelly Beiza Tapia, RUT: 13.984.284-7, Jefa de Servicios Generales Hospital San Francisco Llay Llay, Fono: 342839, correo: [Nelly.beiza@redsalud.gob.cl](mailto:Nelly.beiza@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital de Llay Llay.

- Tomás Herrmann Sievers, RUT: 16.301.381-9, Subdirector Administrativo Hospital San Francisco Llay Llay, Fono: 342837, Correo: [Tomas.herrmann@redsalud.gob.cl](mailto:Tomas.herrmann@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital de Llay Llay.
2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
  3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
  4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
  5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
  3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizadas en el sistema institucional del Lobby.
  4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, Regístrese y comuníquese,



(FDO) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



ROSARIO MUÑOZ GALLARDO  
Ministro de Fe (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicas y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes